

REGLAMENTO
DEL

450

CERTAMEN
NACIONAL DE CANTO

Folklórica
AYACUCHO

5, 6, 7 Y 8

MARZO

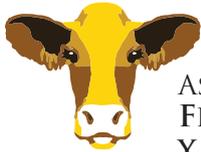
2025



51° FIESTA
NACIONAL DEL
TERNERO
Y DÍA DE LA YERRA



MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO
CULTURA



REGLAMENTO DEL **45º CERTAMEN NACIONAL DE CANTO FOLKLORICO**

5, 6, 7 y 8 de Marzo de 2025

1) El Certamen se dividirá en las siguientes categorías:

- a) Solista de canto
- b) Solista de canto surero.
- c) Solista de Tango
- d) Recitado criollo
- e) Dúo vocal.
- f) Conjunto vocal tradicional.
- g) Conjunto vocal Moderno/proyección.
- h) Canción Inédita.
- i) Pareja de Danza Tradicional
- j) Pareja de Danza Estilizada

.....

• **a) Solista de canto:** acompañamiento máximo 4 músicos más el cantante (pudiendo ejecutar un instrumento).

Interpretará ritmos y/o aires folklóricos nacionales y/o con influencia de países limítrofes...
(debidamente documentada)

.....

• **b) Solista de canto surero:** Asociada con la cultura gauchesca, tradicionalmente se interpreta con canto solista y guitarra. Se permite acompañamiento de guitarra (ejecutada por el intérprete o un músico acompañante, no se permite el acompañamiento de una segunda guitarra y/o instrumento), interpretando ritmos característicos y representativos de la región pampeana, de la Provincia de Buenos Aires y demás provincias sureñas (milonga, cifra, estilo, triunfo, gato surero, huella, vals criollo, décima, cielito, vidalita, yaraví, prado, pericón, triste, etc.).

.....

• **c) Solista de Tango:** acompañamiento **únicamente** con Pista. (Las mismas deberán ser entregados al encargado de sonido por un asistente del intérprete al momento de la actuación)

.....



• **d) Recitado criollo:** Se considera dentro de este rubro a quien recita, narra o dice obras propias o de otros autores. Estos autores deberán ser argentinos. Para el caso de las obras de temática gauchesca, se admitirá también obras de autores uruguayos.

La temática de las obras se referirá a aspectos de la vida en nuestro país, incluyendo la idiosincrasia del gaucho, del porteño, del hombre del interior del país y del inmigrante acriollado.

El recitador, podrá realizar su presentación con el acompañamiento de un solo instrumento. También podrá utilizar el texto escrito de la obra a interpretar como ayuda memoria.

La duración de la interpretación no podrá exceder de 8 (ocho) minutos a partir del primer signo escénico.

El jurado podrá solicitar en caso de desempate la repetición de la misma obra u otra distinta.

Se permite acompañamiento de guitarra (ejecutada por el intérprete o un músico acompañante, no se permite el acompañamiento de una segunda guitarra y/o instrumento). Temática pampeana.

.....

• **e) Duo Vocal:** Acompañamiento máximo cuatro músicos más los dos cantantes. Interpretarán aires y/o ritmos folklóricos nacionales y/o con influencia de países limítrofes (debidamente documentada)

.....

• **Conjunto vocal:**

Esta categoría se divide en dos A: **Tradicional**, B: **Moderno** y de **Proyección**. Es decir, hay dos categorías de conjunto, el jurado elegirá solamente uno "A" y uno "B" como ganador de la categoría Conjunto Vocal.

Esto es válido tanto para la etapa de preclasificación (Subsedes - Pre-Ayacucho) como en la etapa de clasificación y final en el **Certamen Nacional de Canto Folklórico en Ayacucho** que se realizará del 5 al 8 de Marzo del 2025.

Es muy importante indicar correctamente el estilo del conjunto que se presenta a concursar:

Conjunto Vocal: Se considera conjunto a la agrupación de cantantes con participación vocal de más de dos personas y hasta seis. Acompañamiento máximo de cuatro músicos más los cantantes.

Interpretarán aires y/o ritmos folklóricos nacionales y/o con influencia de países limítrofes (debidamente documentada)

.....

f) Conjunto Vocal Tradicional: Austeridad en el empleo de elementos técnicos musicales.

Acompañamientos y arreglos tradicionales.

Importante: esta categoría tendrá en cuenta la puesta en escena de los intérpretes, para lo cual su atuendo deberá ser acorde a la región que representa.



g) Conjunto Vocal Moderno: Se caracteriza por la utilización de instrumentos eléctricos. En cuanto al manejo de los elementos compositivos el Conjunto Moderno se encuentra a mitad de camino entre el Conjunto Tradicional y el Conjunto de Proyección puesto que en muchas ocasiones el tratamiento estilístico responde a la del primero, pero se realiza con instrumentos no tradicionales. A su vez hay agrupaciones que pretenden hacer Proyección, pero sólo lo hacen desde el manejo del instrumental sonoro, obviando todos los otros elementos que son característicos del estilo. Por lo tanto, el Conjunto Moderno es una categoría intermedia que no es ni Tradicional ni de Proyección: es Moderno.

Conjunto Vocal de Proyección folklórica: Uso de elementos técnicos musicales elaborados. Uso de técnicas de modulación y de recursos contrapuntísticos. Deberá tenerse en cuenta que el concepto de “proyección folklórica” no solo implica la utilización de timbres no tradicionales (Ejemplo: instrumentos y efectos electrónicos: teclado, bajo, batería, guitarra eléctrica, etc.), sino, también la inclusión de armonías, modulación, contrapunto y todos los recursos musicales y creativos que aporten una evolución integral, al aplicar la totalidad de los elementos que enriquezcan la musicalidad del producto final que expondrán.

.....

• **h) Canción inédita:** Podrán participar en esta categoría, toda aquella creación musical y literaria con base folklórica y/o popular argentina y/o ritmos folklóricos nacionales y/o con influencia de países limítrofes (debidamente documentada), que no haya sido editada ni difundida en forma grabada o por cualquier otro medio (plataforma digital, demo, web, redes sociales), en el circuito comercial nacional.

La obra deberá estar registrada en S.A.D.A.I.C.

Si bien lo que se evalúa es la letra y la música de la obra, se recomienda atender especialmente la calidad de interpretación de la misma. Deberá ser interpretada por un cantante y/o acompañamiento (un instrumento como máximo)

El tema inédito a presentar, deberá ser entregada en sobre cerrado a la organización, conteniendo: constancia del registro, Partitura en hoja pentagramada impresa y Letra, ambas por triplicado, escritas en forma clara y legible, autorización por escrito del Autor de la letra y de la música. (No se permitirá pista o música grabada en ningún caso.) El tiempo máximo de duración del tema será de cinco minutos y podrán presentarse hasta tres temas del mismo autor.

El ganador de años anteriores podrá participar nuevamente con una nueva canción inédita

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Propuesta (Producción, Arreglo, etc.)
- Música (Forma musical, Estructura armónica, Desarrollo melódico, Lenguaje genérico, etc.)
- Métrica (Rima, Poética, Eje temático, Regionalismo, etc.)



• **i) Pareja de baile tradicional:** En este rubro se deberá presentar UNA (1) PAREJA, la cual deberá estar conformada por personas de género mixto (femenino, masculino, autopercebido), que represente danzas que pertenezcan al repertorio tradicional de la Provincia de Buenos Aires.

Danzas a interpretar: Aires. Bailecito (versión de Buenos Aires). Caramba. Chacarera. Chotis. Escondido. Firmeza. Gato. Gato Bonaerense. Gato con Relaciones. Gato Polkeado. Huella. Mariquita. Marote. Palito (en pareja). Patria. Pasodoble. Polka. Prado. Ranchera. Refalosa (Federal). Refalosa Pampeana. Triunfo. Triunfo de la guardia de San Miguel del Monte. Vals Criollo. Zamba.

Las coreografías se corresponderán con las formas tradicionales documentadas. La música puede estar grabada o a cargo de hasta TRES (3) músicos en vivo siendo los mismos los encargados de interpretar las dos danzas de la ronda de clasificación y la de la final (no se podrá cambiar de músico salvo que sea entregada una nota con justificación previa). Los instrumentos y el canto deberán ser tradicionales. El tiempo total de presentación será de un máximo de CINCO (5) minutos. Para la clasificación tanto en Ayacucho como en las Sedes se realizarán DOS DANZAS completas, y en caso de pasar a la final se presentará una TERCERA DANZA distinta a las ya interpretadas, debiendo las TRES DANZAS ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva SEDE. De existir requerimiento del Jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar UNA de las DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN. Los participantes tendrán dos presentaciones en horarios distintos en la misma noche para cambio del atuendo, si las danzas lo requiriesen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Coreografía
- Técnica e Interpretación
- Atuendo tradicional
- Acompañamiento musical

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA. EL USO DE UTILERÍA DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN, SER INGRESADO Y RETIRADO POR LOS MISMOS PARTICIPANTES, EN EL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA).

• **j) Pareja de baile estilizado:** En este rubro se deberá presentar UNA (1) PAREJA conformada por personas sin distinción de géneros, que interpretará RECREACIONES COREOGRÁFICAS basadas en el repertorio tradicional de la Provincia de Buenos Aires.

Danzas a interpretar: Aires. Bailecito (versión de Buenos Aires). Caramba. Chacarera. Chotis. Escondido. Firmeza. Gato. Gato Bonaerense. Gato con Relaciones. Gato Polkeado. Huella. Mariquita. Marote. Palito (en pareja). Patria. Pasodoble. Polka. Prado. Ranchera. Refalosa (Federal). Refalosa Pampeana. Triunfo. Triunfo de la guardia de San Miguel del Monte. Vals Criollo. Zamba.



Para la representación pueden utilizarse otros recursos técnicos, de danza y/o escénicos, así como vestuario y música, los que estarán en relación con la propuesta. La música debe ser grabada. El tiempo total de presentación será de un máximo de CINCO (5) minutos.

Para la

clasificación se realizarán DOS DANZAS completas, y en caso de pasar a la final se presentará una TERCERA DANZA distinta a las ya interpretadas, debiendo las TRES DANZAS ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva SEDE. De existir requerimiento del Jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar UNA de las DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN. Los participantes, tendrán dos presentaciones en horarios distintos en la misma noche para cambio de vestuario, si las danzas lo requiriesen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Composición coreográfica
- Técnica e Interpretación
- Vestuario
- Musicalización

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA. EL USO DE UTILERÍA DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN, SER INGRESADO Y RETIRADO POR LOS MISMOS PARTICIPANTES, EN EL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.

OBRAS (CANTO)

2) De las obras a interpretar:

a) Solista de canto -b) Solista de canto surero. -c) Solista de Tango -e) Dúo vocal. -f) Conjunto vocal.

Las mismas serán del género folklórico, pudiendo ser de su autoría hasta dos (2) de las seis (6) consignadas, siendo obligatorio informar en forma correcta título, ritmo y la autoría de estos, de los cuales se interpretarán dos (2), uno (1) elegido por el participante y otro será elegido por el jurado antes del comienzo de la primera ronda. y designar un tema alternativo para eventual caso de empate, los restantes se reservan para la instancia final, en caso de clasificar para ella, el participante erigirá un (1) tema, el cual deberá ser distinto a los ya interpretados.

d) Recitado criollo, deberá interpretar un solo tema. La duración de la interpretación no podrá exceder de 8 (ocho) minutos a partir del primer signo escénico.

El jurado podrá solicitar en caso de desempate la repetición de la misma obra u otra distinta.

-Los participantes podrán o no, interpretar los temas que motivaron su triunfo en cada sede. Es imprescindible presentar los autores de las obras que interpretarán al momento de inscribirse y seleccionar las canciones.





-Las obras a ejecutar serán anunciadas únicamente por el maestro de ceremonia. No se deberán hacer manifestaciones que predispongan al jurado o al público a favor o en contra de los participantes.

Si en la primera participación el jurado no pudiera tomar decisión, podrá requerir la repetición de la obra.

PARTICIPANTES

3)- Los participantes que sean eliminados en una de las sedes podrán participar en otra. Los ganadores de las últimas diez ediciones sólo pueden participar si cambian de rubro. Queda debidamente aclarado, que cada participante podrá concursar en diferentes rubros, pudiendo participar en otro, como cantante o como músico acompañante.

-Todo inscripto deberá tener, como mínimo, 16 años cumplidos al momento de competir en la final del Certamen Nacional de Canto.

- Los inscriptos podrán ser dados de baja cuando:

- a) No se ajusten a las normas previstas por este reglamento
 - b) Por actitudes irrespetuosas o desacato al jurado o a la coordinación.
 - c) Por no estar presentes en día y hora indicados sin previo aviso, quedando a criterio de la coordinación su presentación.
-

SEDES

4) De cada Sede el Delegado o una persona designada (no participante) podrá mantener contacto y relación con la Coordinación del Certamen de Ayacucho y será el único responsable de sus participantes, por eventuales contratiempos que tengan que ver directamente con sus funciones; será responsabilidad de cada Delegado, enviar a la Sede de la Fiesta del Ternero, previamente al desarrollo de la clasificación de cada Subselección, la planilla con la nómina completa de todos los participantes (nombre, apellido, DNI), y, una vez finalizada dicha clasificación, la planilla con los resultados de ganadores de cada rubro que participarán en Ayacucho y el acta que certifica lo actuado, debidamente firmada por los Jurados. Dicha información deberá enviarse antes del 21/2/2025, fecha límite de realización de las Sedes. Cabe destacar que el Delegado que se asigne como representante de una sede, no puede participar como intérprete competitivo en el mencionado Certamen.

Las SEDES podrán inscribir a los participantes que residan en cualquier punto del País. El participante que resulte ganador en una SEDE, no podrá concursar en otra en el mismo rubro. Si así lo hiciera quedará automáticamente eliminado del Certamen.

Las SEDES tienen la OBLIGACIÓN de hacer conocer a los concursantes este REGLAMENTO (en toda su extensión y con anticipación), el cual, en ningún caso, puede ser modificado. Todos los participantes, miembros del jurado y la organización DEBERÁN CONOCERLO, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo en ninguna circunstancia. A tal fin al pie de página de la planilla individual de inscripción por rubro deberá el participante firmar en conformidad la ante lectura y aceptación del presente reglamento. Está prohibido la creación o entregar un reglamento propio por parte de las SEDES.



Las SEDES NO PODRÁN DECLARAR MÁS DE UN (1) GANADOR POR RUBRO,

En la instancia final (Ayacucho) En cada categoría se otorgará un Primer y Segundo Premio. El jurado está facultado a otorgar menciones especiales como también se elegirá el PREMIO REVELACIÓN y PREMIO CENTENARIO "GATO Y MANCHA" 2025.

La ORGANIZACIÓN, comunicará a las SEDES, las fechas de actuación de su participación en Ayacucho, siendo éstas responsables de la comunicación y coordinación de su delegación. La fecha será notificada el día 30 (treinta) de NOVIEMBRE.

INSCRIPCIONES

5) Inscripciones: En la planilla de inscripción consignar nombre y apellido, Documento de identidad, dirección y teléfono. Cada SEDE determinará la fecha de finalización de inscripción y realización de la etapa clasificatoria. Todo inscripto deberá tener, como mínimo, 16 años cumplidos al momento de competir en la final del Certamen Nacional de Canto.

Por consultas o dudas comunicarse a:

DIRECCIÓN DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
Yrigoyen N° 941
(7150) Ayacucho
Tel-Fax (02296) 45 4949
culturayacucho@gmail.com
página web www.fiestadelternero.org.ar

JURADO

6) Del Jurado: El mismo estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, idóneos y capacitados para esta tarea, que la Coordinación y Comisión designarán para las finales clasificatorias de Ayacucho; los mismos no podrán jurar en Ayacucho si antes lo han hecho en una Subsede.

Las decisiones del mismo serán inapelables y queda prohibido al jurado fundamentar públicamente su decisión.

El jurado observará, a efectos de la calificación:

REPERTORIO, AFINACIÓN, EXPRESIVIDAD, ACOMPAÑAMIENTO, VOZ (técnica vocal).

Dichos ítems serán calificados por puntos, y el orden de mérito se decidirá por sumatoria de puntos.

Se evaluarán los temas individualmente, es decir que cada participante obtendrá puntaje por cada ítem, los cuales se promediarán, sumándose luego dichos promedios y llegando al puntaje final.

En las sedes está permitido al Jurado declarar desierta una categoría, si los participantes no cumplieran con el puntaje mínimo que establezca el Jurado para clasificar; asimismo, no está permitido declarar empate, teniendo que llegar a la semifinal en Ayacucho un solo ganador de cada rubro, si lo hubiera.



El jurado otorgará el premio Revelación del Certamen 2025, quien tendrá participación en la Declaración del Estado de Yerra, de la 51ª edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra.

Los Jurados tienen prohibido calificar al concursante cuando mediare alguna de las siguientes situaciones:

- a) Ser profesor del concursante.
- b) Poseer vínculos familiares con el concursante.
- c) Cuando por resolución fundada se estableciera una causal seria que pudiera restringir o coartar su independencia de juicio.
- d) Ser delegado de la subselección.

En caso de existir alguno de los impedimentos, el Jurado se integrará con el miembro suplente.

7) Alojamiento: La Asociación Civil otorga alojamiento sin cargo, solamente a los participantes y un delegado, sin excepción, desde el día en que deban presentarse y hasta las 12 horas del día posterior a su participación.

Los clasificados de cada noche del Certamen gozarán de este beneficio hasta las 12 horas del día siguiente a la noche final del Certamen.

Los ganadores del 45º Certamen Nacional de Canto Folklórico y/o "Revelación 2025" más sus respectivos delegados tendrán cubierto el hospedaje hasta el día siguiente de su actuación.

Se incluye en el alojamiento: solamente colchón, No se dispone de almohada, frazada, fundas, sábanas, toallas u otros elementos. Se aclara que el hospedaje es únicamente para los concursantes y quienes los acompañen instrumentalmente, adaptándose a las características de cada rubro.

Cada subselección estará coordinada por una (1) persona, para quien estará previsto el alojamiento. Se incluyen además estas condiciones para dos choferes por delegación.

8) La entrada al Certamen de Canto será sin cargo para cada concursante, sus músicos y delegados, durante las noches del Certamen, con la acreditación correspondiente, acompañada por el documento de Identidad, sin excepción.

9) Cualquier situación no prevista en este Reglamento, será resuelta por la Coordinación del Certamen y la Comisión Directiva de la Asociación Civil FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DIA DE LA YERRA.

PREMIOS:

10) Únicamente para los primeros premios de cada categoría en la instancia final del Certamen en Ayacucho:



	Primer premio	Segundo premio
• Categoría solista de canto.	Diploma de honor Más \$200.000	\$100.000
• Categoría solista de canto surero.	Diploma de honor Más \$200.000	\$100.000
• Categoría solista de tango	Diploma de honor Más \$200.000	\$100.000
• Categoría recitado criollo	Diploma de honor Más \$200.000	\$100.000
• Categoría dúo vocal.	Diploma de honor Más \$220.000	\$110.000
• Categoría conjunto Vocal.	Diploma de honor Más \$250.000	\$125.000
• Categoría tema inédito.	Diploma de honor Más \$200.000	\$100.000
• Categoría Pareja de Danza Tradicional	Diploma de honor Más \$220.000	\$110.000
• Categoría Pareja de Danza Estilizada	Diploma de honor Más \$220.000	\$110.000
• Revelacion del Certamen.	Diploma de honor Más \$250.000	
• Premio centenario Gato y Mancha	\$125.000	

-En caso de mención especial, el premio será de \$100.000

-A todos los GANADORES de la RONDA FINAL DEL CERTAMEN, se les reconocerá con Actuación en la FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

A los segundos premios y menciones, se les otorgará diploma de honor.

Premio a la delegación:

Se les otorgará primer y segundo premio a las delegaciones con más rubros (primeros premios) ganado.

Primer premio. \$200.000; segundo premio \$100.000

ANEXO I:

La Comisión Directiva de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra y la Coordinación del 45º Certamen Nacional de Canto Folklórico informan que no se aceptarán participación con pista (Salvo Solista de Tango y Danzas) tanto en las actuaciones en las sedes como en las noches clasificatorias y en la final del Certamen en la ciudad de Ayacucho.
